

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2019, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2019

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos47.000	Gastos de personal23.950
Impuestos indirectos3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios35.450
Tasas y otros ingresos9.850	Gastos financieros100
Transferencias corrientes18.300	Transferencias corrientes2.500
Ingresos patrimoniales23.350	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales67.750
Enajenación de inversiones reales5.000	TOTAL GASTOS129.750
Transferencias de capital23.250	
TOTAL INGRESOS129.750	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

En agrupación con los Ayuntamientos de Miño de Medinaceli y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal laboral temporal:**Servicios Generales:****Peón usos múltiples: 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 30 de mayo de 2019.– El Alcalde, Isidro Ángel Fernández Fernández.

1318

BOPSO-64-05062019